

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COME

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 05-058244- 00003-0000

S. Feb. 2006-07-24 16:40:21 Dep 2020 NUECREACIONE
172 11 PATENTE IYI
Ene 376 FASE NACIONAL
Act 329 CTOINFORMACION Folios. 12

Re: P1.-WYETH.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "COMPOSICIONES DE FARMACOS ANTI-
INFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS, DESCONGESTIONANTES Y
ANTI-HISTAMINICOS".-Clase A61K 31/44.-Expediente
número 05-058.244.-

1. Me refiero a mi memorial de 10 de Agosto de 2005.

2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar un nuevo juego de reivindicaciones en el que se cancela la reivindicación 10 del capítulo reivindicatorio originalmente presentado. En consecuencia, se han reenumerado las reivindicaciones 11 a 28 originales como nuevas reivindicaciones 10 a 27, respectivamente y también se han modificado sus dependencias de acuerdo con la modificación mencionada.

Adicionalmente, me permito manifestar que se han realizado modificaciones a las siguientes reivindicaciones con el fin de subsanar errores de transcripción en el momento de la presentación de la solicitud:

- ✓ En la reivindicación 1 se ha reemplazado la expresión incorrecta "de" por la expresión correcta "o igual a" (página 33, línea 6).
- ✓ En nueva reivindicación 11 se ha reemplazado la expresión incorrecta "desintegradores" por la expresión correcta "desintegrantes" (página 34, línea 4).

- ✓ En nueva reivindicación 12 se ha reemplazado la expresión incorrecta "por dosis unitaria de HCL" por la expresión correcta "**HCl por dosis unitaria**" (página 35, línea 5) y la expresión incorrecta "no mayor" por la expresión correcta "**menor o igual**" (página 35, línea 12).
- ✓ En nueva reivindicación 15 se ha reemplazado la expresión incorrecta "está en el intervalo" por la expresión correcta "**es**" (página 35, línea 24).
- ✓ En nueva reivindicación 23 se ha reemplazado la expresión incorrecta "desintegradores" por la expresión correcta "**desintegrantes**" (página 37, línea 11).
- ✓ En nueva reivindicación 24 se ha agregado la expresiones "**(NSAID)**" (página 37, línea 23) y la expresión "**o igual**" omitidas en la traducción.
- ✓ En nueva reivindicación 24 se ha reemplazado la expresión incorrecta "agente anti-inflamatorio no esteroideo" por la expresión correcta "**(NSAID)**" (página 38, línea 5).
- ✓ En nueva reivindicación 26 se ha cancelado la expresión "y" y se ha agregado el signo ";" (página 38, línea 14).
- ✓ En nueva reivindicación 26 se ha reemplazado la expresión incorrecta "uno" por la expresión correcta "**una**" (página 38, línea 15).
- ✓ En nueva reivindicación 26 se ha reemplazado la expresión incorrecta "o el anti-antitusivo o el anti-histamínico es menor de" por la expresión correcta "**o el anti-histamínico o el anti-antitusivo es menor o igual a**" (página 38, línea 16).
- ✓ En nueva reivindicación 26 se ha cancelado la expresión incorrecta "anti-tusivo o" (página 38, línea 18) y se ha reemplazado la expresión incorrecta "ambos" por la expresión correcta "**el anti-tusivo**" (página 38, línea 19).
- ✓ En nueva reivindicación 27 se ha reemplazado la expresión incorrecta "de" por la expresión correcta "**o igual a**" (página 39, línea 4).

Sobre este particular, atentamente me permito manifestar que las anteriores modificaciones **no amplían** de ninguna manera el alcance de la presente solicitud, toda vez que las mismas solamente obedecen a distinguir de manera más clara y precisa las enseñanzas de la presente invención y a proteger un objeto específico que se encuentra incluido dentro de dichas enseñanzas.

3. Anexos me permito presentar:

- (a) Formulario único de modificaciones y correcciones;
- (b) Recibo No. 06-49.743, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de modificación; y
- (c) Copia de las páginas 33 a 39 que corresponde al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 27 reivindicaciones, en el cual se han realizado las modificaciones mencionadas anteriormente.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No 5-83 Piso 5 Bogotá D C Tel 8069700

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

24 JUL 2006

Ante mí: **JUAN MANUEL BOTENO MEDINA**

NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Comparecieron:

[Firma manuscrita]

quien (ne) exhibió(eron) la(s) C.C.

39.690.713

y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)

en el presente documento es(son); la(s) suya(s) y

que el contenido del mismo es cierto. En constan-

cia se firma esta diligencia.

[Firma manuscrita]

ALICIA LLORED A RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre **WYETH**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, Estado de New Jersey 07940, Estados Unidos de América.

Teléfono. 3 264270

Fax 6069701

E-mail jlicco@lloredacamacho.com

Domicilio: Madison, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América

IDENTIFICACION

C C

☐

NIT

☐

C.E

☐

Otro

☐

Número

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre **ALICIA LLORED RICAURTE**

Dirección Calle 72 No 5-83 Piso 5º, Bogotá, Colombia

Teléfono 3 264270

Fax 6 069701

E-mail jlicco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C C

☒

NIT

☐

C E

☐

Otro

☐

Número 39 690 713 TP 53 215

④

Número de expediente:

05-058.244

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificación al capítulo reivindicatorio

⑥

Comprobante de pago No. 06 - 49 743

Fecha 30-06-06

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes, si fuere el caso

☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

⑧

NOMBRE ALICIA LLORED RICAURTE

FIRMA

Alicia
C.C. 39 690 713

TP 53 215

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 49,743
FECHA : JUNIO 30 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CÓNSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36564598	30/06/2006	950,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende una cantidad efectiva de cada uno de (a) un
5 fármaco anti-inflamatorio no esteroideo (NSAID), (b) un descongestionante; y (c) un antihistamínico, en donde la cantidad efectiva del descongestionante o el antihistamínico o ambos, es menor o igual a aproximadamente 75% de una cantidad presente en una dosis aprobada del descongestionante
10 o antihistamínico, o ambos, con relación a una cantidad del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo correspondiente a aproximadamente 100% de la cantidad presente en una forma de dosis aprobada, de fuerza normal, del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo.

15 2. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el descongestionante y el antihistamínico cada uno están presentes a menos de 75% de la dosis aprobada.

20 3. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la dosis aprobada de cada uno del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo, el descongestionante y el antihistamínico es una dosis para adulto.

25 4. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la cantidad efectiva del descongestionante o del antihistamínico o ambos,

es aproximadamente 50% de la cantidad presente en una dosis aprobada.

5. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el fármaco anti-inflamatorio no esteroideo es ibuprofeno.

6. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque la cantidad del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo es 200 mg.

7. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el descongestionante es pseudoefedrina.

8. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el antihistamínico es un antagonista del receptor H_1 de la histamina.

9. la composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque el antagonista del receptor H_1 de la histamina es clorfeniramina.

10. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque está en la forma de una tableta, trocisco, dispersión, suspensión, solución, elíxir, cápsula o parche.

11. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque comprende además al menos un excipiente seleccionado del grupo que consiste de lubricantes, desintegrantes, deslizantes, adsorbentes, y mezclas de los mismos.

12. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende la siguiente combinación de ingredientes activos:

- a) de aproximadamente 10 a aproximadamente 60 mg de pseudoefedrina HCl por dosis unitaria;
- b) de aproximadamente 1 a aproximadamente 4 mg de maleato de clorfeniramina por dosis unitaria; y
- c) de aproximadamente 200 a aproximadamente 400 mg de ibuprofeno por dosis unitaria;

en donde una proporción de la cantidad de pseudoefedrina o clorfeniramina, o ambas, al ibuprofeno, con relación a una dosis aprobada de cada uno, es menor o igual de aproximadamente 0.75:1.

13. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque la cantidad de pseudoefedrina está en el intervalo de aproximadamente 20 a aproximadamente 45 mg por dosis unitaria.

14. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque la cantidad de clorfeniramina está en el intervalo de aproximadamente 1 a aproximadamente 3 mg por dosis unitaria.

15. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque la cantidad de ibuprofeno es de aproximadamente 200 mg por dosis unitaria.

16. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque la cantidad de pseudoefedrina e ibuprofeno por dosis unitaria, en miligramos, se selecciona del grupo que consiste de (i) 30 de pseudoefedrina, 200 de ibuprofeno y (ii) 60 de pseudoefedrina, 400 de ibuprofeno; y la dosis de clorfeniramina es de 2 mg.

17. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque la cantidad de clorfeniramina e ibuprofeno por dosis unitaria, en miligramos, se selecciona del grupo que consiste de (i) 2 de clorfeniramina, 200 de ibuprofeno y (ii) 4 de clorfeniramina, 400 de ibuprofeno; y la dosis de pseudoefedrina es de 30 mg.

18. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque la cantidad de pseudoefedrina, clorfeniramina e ibuprofeno por dosis unitaria, en miligramos, se selecciona del grupo que consiste de (i) 30 de pseudoefedrina, 2 de clorfeniramina, 200 de ibuprofeno y (ii) 30 de pseudoefedrina, 2 de clorfeniramina, 400 de ibuprofeno.

19. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque está en la forma de una tableta, trocisco, dispersión, suspensión, solución, elíxir, cápsula o parche.

20. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 19, caracterizada porque está en la forma

de una tableta.

21. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 19, caracterizada porque está en la forma de una cápsula.

5 22. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 19, caracterizada porque está en la forma de un elixir.

23. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque comprende además
10 al menos un excipiente seleccionado del grupo que consiste de lubricantes, desintegrantes, deslizantes, adsorbentes y mezclas de los mismos.

24. Un método para aliviar los síntomas de la rinitis en un mamífero, caracterizado el método porque
15 comprende administrar:

- a) una cantidad antihistamínica efectiva de un antihistamínico;
- b) una cantidad descongestionante efectiva de un descongestionante; y
- 20 c) una cantidad anti-inflamatoria efectiva de un agente anti-inflamatorio no esteroideo (NSAID), en donde la cantidad efectiva del descongestionante o el anti-histamínico o ambos es menor o igual de aproximadamente
25 75% de una cantidad presente en una dosis aprobada del descongestionante o el antihistamínico, o ambos, con relación a una cantidad del fármaco anti-inflamatorio no

esteroideo correspondiente aproximadamente a 100% de la cantidad presente en una dosis aprobada de fuerza normal del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo en la misma forma de dosis, y en donde el antihistamínico, el descongestionante y el NSAID están presentes en una forma de dosis simple.

25. El método de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado porque el anti-histamínico, el descongestionante, y el fármaco anti-inflamatorio no esteroideo están presentes en una forma de dosis unitaria.

26. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende una cantidad efectiva de cada uno de (a) un fármaco anti-inflamatorio no esteroideo (NSAID), (b) un descongestionante; (c) un anti-histamínico; y (d) un anti-tusivo; en donde una o más de la cantidad efectiva del descongestionante, o el anti-histamínico o el anti-antitusivo es menor o igual a aproximadamente 75% de una cantidad presente en una dosis aprobada del descongestionante, el antihistamínico, o el anti-tusivo, con relación a una cantidad del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo correspondiente a aproximadamente 100% de la cantidad presente en una forma de dosis aprobada, de fuerza normal, del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo.

27. Un método para preparar una composición farmacéutica, caracterizado porque comprende mezclar cantidades terapéuticamente efectivas de cada uno de (a) un

fármaco anti-inflamatorio no esteroideo, (b) un descongestionante; y (c) un antihistamínico, en donde la cantidad efectiva del descongestionante o el antihistamínico o ambos, es menor o igual a aproximadamente 75% de una cantidad presente en una dosis aprobada del descongestionante o antihistamínico, o ambas, con relación a una cantidad del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo correspondiente a aproximadamente 100% de la cantidad presente en una forma de dosis aprobada, de fuerza normal, del fármaco anti-inflamatorio no esteroideo.